

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

### **Proyecto de Declaración**

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

Declara:

Expresar repudio de los dichos del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié, respecto al río Atuel y su relación con el cambio climático. El Ministro demostró una mirada parcial, falaz e irrespetuosa del conflicto interprovincial que es central en la política pública de la Provincia de La Pampa.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la reunión de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Senado, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié, se refirió al conflicto del río Atuel como un problema de cambio climático, desconociendo el reclamo histórico de La Pampa respecto a río y al acceso al agua del que se apoderó Mendoza.

El Ministro indicó en la referida Comisión que “es importante remarcar que este problema interjurisdiccional quizás sea la anticipación, o es efectivamente la anticipación de problemas interjurisdiccional, vecinales, entre distintos estados, que produce el cambio climático. Entonces, así como hoy tenemos una tremenda sequía en el oeste de la Provincia de La Pampa...”.

Luego se expresó acerca de la necesidad de diálogo de forma genérica sin una agenda real que permita a los pampeanos pensar que el Poder Ejecutivo tenga intereses en resolver el conflicto interprovincial o, por lo menos, exhortar a la Provincia de Mendoza a acatar las medidas dispuestas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En este sentido, reconocemos la importancia del cambio climático en los caudales de los río pero la sequía del oeste pampeano es causada de forma deliberada por los distintos gobiernos de Mendoza, que decidieron de manera unilateral, y desconociendo la interprovincialidad del río, apropiarse del agua que le corresponde a los pampeanos.

Este reclamo histórico tuvo el reconocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 1987 que declaró la interprovincialidad del río y por ende el derecho al uso del curso de agua. Derecho que ha sido sistemáticamente vulnerado, con las consecuencias sociales que en el oeste de La Pampa están a la vista. Cabandié refiere que visitó la zona en febrero, y vio el “lecho seco” y la “pérdida de la biodiversidad” pero además de lamentarse no plantea ninguna solución o plan de acción, para luego minimizar el conflicto y atribuir el mismo al cambio climático.

El Ministro prefirió no referirse a la demanda que presentó La Pampa ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a la reparación del daño ambiental producido por la Provincia de Mendoza relativa al río Atuel, en donde ya se encuentra dispuesta la obligación de dejar correr un caudal que permita recomponer el daño ambiental producido.

La afectación a la biodiversidad y a la población de La Pampa es reconocida por el Ministro que propone como salida la “solidaridad entre los pueblos”. Es decir, la buena voluntad de

aquellos que no cumplen las sentencias judiciales y son los responsables de dicha afectación. Indica que hay una "injusticia", pero no hace un pedido formal a los responsables de hacer llegar un caudal ambiental que permita reconstruir el ecosistema del oeste pampeano.

Es importante que se le haga llegar al ministro Cabandié el repudio por sus dichos, además de solicitarle medidas concretas para obligar a la Provincia de Mendoza a cumplir con sus obligaciones judiciales. El Poder Ejecutivo debe, a través de su ministro, reconocer el derecho al acceso al agua del río Atuel de La Pampa que le pertenece por derecho y en base a todos los antecedentes históricos y geográficos que lo avalan.

Martín Maquieyra.